

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobado el proyecto de ley de la reforma de la administración local de Navarra

El proyecto será remitido al Parlamento de Navarra para su tramitación y debate el próximo otoño

Miércoles, 04 de julio de 2018

El Gobierno de Navarra en su sesión de hoy ha aprobado el [proyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra](#) que será remitido ahora al Parlamento para su tramitación y debate el próximo otoño. El proyecto es resultado de un intenso proceso participativo de más de dos años que culminó el pasado 22 de junio con la aprobación mayoritaria del texto por parte de las entidades locales que se reunieron en asamblea de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Las fuerzas sindicales de Navarra fueron informadas del contenido del proyecto en la reunión de la mesa de la función pública celebrada ayer. Anteriormente, el pasado 25 de junio, el texto había recibido el informe favorable de la Comisión Foral de Régimen Local.

El Gobierno de Navarra ha mostrado su satisfacción por todo el proceso puesto que supone un importante impulso a la modernización de la administración local de Navarra. En palabras de la Consejera Elizalde “haber llegado hasta este punto supone un hito para la administración local de Navarra y abre una nueva fase de reordenación del ejercicio de competencias, reorganización del mapa local con la construcción de las futuras comarcas y definición de un nuevo sistema financiación”.

La consejera asimismo ha señalado que “este proyecto se ha elaborado con el objetivo de mejorar la cobertura de los servicios al conjunto de la ciudadanía navarra, reforzar el autogobierno local y reducir los desequilibrios entre los diferentes ámbitos territoriales de Navarra”.

Modificaciones introducidas a propuesta de la FNMC

En el texto aprobado por el Ejecutivo se han introducido algunas modificaciones para incorporar parte de las propuestas realizadas por la Federación de Navarra de Municipios y Concejos. Así, los municipios que no estén de acuerdo con la comarca en la que se encuentran ubicados, y que aparezcan en la misma como lindantes con otra comarca, podrán solicitar su incorporación a esta última siempre que la solicitud sea aprobada por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de personas integrantes de la corporación y que, además, no haya reparo por parte de un mínimo de dos tercios de los ayuntamientos que formen o vayan a formar parte de la comarca en la que se solicita la inclusión (art. 358).

En lo que se refiere a las líneas específicas de financiación se ha modificado el art. 123 especificándose que se estudiarán y se podrán incluir, al menos, las siguientes: sistemas de Cartas de Capitalidad; ayudas económicas a las asociaciones o federaciones representativas de las entidades locales navarras, en proporción a su implantación en la Comunidad Foral; y, por último, compensaciones por abonos realizados por las entidades locales en concepto de dedicación a cargo electo.

Asimismo en la disposición final segunda se indica que en relación con las previsiones relativas a los tipos de gravamen de la Contribución Territorial y del Impuesto sobre Viviendas Deshabitadas entrarán en vigor una vez aprobada la propuesta de financiación a que se refiere la Disposición Transitoria Octava de la presente Ley Foral.

Por último respecto a la designación de los representantes de la comisión foral de régimen local se fija en siete los representantes de la Administración de la Comunidad Foral y quince representantes de los municipios, concejos y comarcas, designados por sus entidades asociativas, aunque siempre habrá de garantizarse la representación de cada una de las tipologías de las entidades locales señaladas y, así mismo, que exista al menos un representante de las entidades locales que formen parte de cada comarca.

Un nuevo marco de referencia para la Administración Local de Navarra

El texto del proyecto de ley ha sido desarrollado con la firme voluntad de crear un nuevo marco de referencia para la Administración Local de Navarra, entendiéndose como el primer paso de un profundo proceso de renovación que se concretará sucesivamente con normas que materialicen los principios que lo sustentan.